Asunción 20 de mayo del 2021

Señores.
Abelina Gimenez de chena
Correo: abechena@gmail.com
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Locación Determinada N° 02/2021 "Alquiler de inmueble determinado para oficina regional Paraguarí".

Al respecto, informo que según Resolución N°02 del Acta 848, de fecha 20 de mayo del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es: Abelina Giménez de Chena con Ruc 849710-9 monto total del contrato 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), por un plazo de doce meses.

Por tanto, deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE) y presentar constancia de del mismo con los siguientes documentos en situación de activo; de lo contrario presentar físicamente los documentos que no se encuentren en esa situación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato, 10 dias hábiles posterior a la firma del contrato
- Una vez firmado el contrato deberá presentar Constancia de haber realizado actualización a su DJBR dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía

Además, se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

30% del IVA incluido, en cumplimiento al Art. 1 del Decreto N°2063/2003
2% del precio total, en concepto de anticipo del impuesto a la renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto N° 2063/2003.
0,5 % en cumplimiento al Art. 267 de la Ley N° 667/2021"De Contrataciones Públicas" y en el Art. 100, del decreto N° 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el mismo importe de cada factura, o certificado de obra. Deducido los impuestos correspondientes.

Atentamente,

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Notificacion de adjudicació...

Mensaje 10 de 316

De **uoc@erssan.gov.py**
Destinatario **abechena@gmail.com**
Fecha **jue 10:20**

Adjunto notificación de Adjudicación,

D.Contrataciones

notificacion ofer... (~539 KB)